

ANUNCIO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (SECRETARIA) DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

(Vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena e incluida en la oferta de empleo público de 2021, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2021 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 9, de 14 de enero siguiente; con arreglo a las bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 93, de 18 de mayo siguiente (corrección de errores en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 27 de mayo siguiente).

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción del presente anuncio, referente a miembros del Tribunal, aspirantes, etcétera, debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

PRIMERO.- El Tribunal de Selección designado para resolver la citada convocatoria ha acordado que una vez corregido el Segundo examen realizado el día 7 de junio de 2024, y de conformidad con el Anexo III :

Segundo ejercicio (práctico):

De carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado el ejercicio anterior, consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos (2) horas, tres (3) preguntas de carácter general, de entre cinco (5) propuestas por el tribunal, que versarán sobre el contenido del temario que figuran como anexo II de las presentes bases, aunque puedan no atenerse a epígrafe concreto del mismo.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio y la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

Los ejercicios podrán ser leídos por los aspirantes, si así lo estima el tribunal, que podrá dialogar con ellos sobre las materias objeto de esta prueba y pedirles las aclaraciones que considere oportunas.

El ejercicio se calificará con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del tribunal, eliminándose, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando exista entre ellas una diferencia igual o superior a dos (2) puntos.

En el supuesto de que existan más de dos notas que se diferencien en dos (2) o más puntos, solo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación de al menos cinco (5) puntos.»

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
ANA ISABEL HURTADO GONZÁLEZ	8

Los aspirantes disponen de cinco días hábiles para presentar la reclamación que a su derecho convenga.

El anuncio se publicará de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria:

“Una vez comenzadas las pruebas selectivas, todos los anuncios sucesivos relacionados con el proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.”

La Secretaria del Tribunal.

Fdo: Manuela Triguero Llera